



Lima, 13 de octubre del 2004.

Doctor
Diego García Sayán.
Ciudad.-

Caso: 60-04

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a su carta del 31 de Agosto pasado enviada al Tribunal de Ética, en la que interpone queja contra Ricardo Ramos-Tremolada con relación a la columna "¿Por quién votará Diego García-Sayán?" publicada en el diario Perú21 el 21 de agosto del 2004.

El Tribunal ha constatado que el diario Perú21 publicó una nota bajo el título "Diego García Sayán rectifica a columnista". En este sentido, la función del Tribunal, que consiste en que tales rectificaciones sean publicadas, se ha cumplido por el diario Perú21.

Luego de debatir su queja, el Tribunal ha constatado que sus reglas de funcionamiento no le dan competencia para exigir la expresión pública de disculpas a un periodista, al margen de la envergadura y calidad de las afirmaciones que haya hecho. El Tribunal considera que esta pretensión es susceptible de discutirse en la vía jurisdiccional.

Atentamente.



Marcial Rubio Correa.
Presidente.